EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ruido y Transparencia para Madrid!

| SOLICITUD DE PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA | | Código: F Gjc-03 |
|---|---|---|
| Fecha de emisión: 24-01-2023 | Versión: 4 | Página: 1 de 1 |

Madrid Cundinamarca, Enero de 2026

Señor(a)
**SYSMAN SAS**

**Asunto: Solicitud de Propuesta**

Atendiendo la modalidad de selección de contratación Directa, del Manual de contratación de la Empresa, requiere la prestación de servicios que más adelante se relaciona, para cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos y contratación de la Empresa, se cursa la presente solicitud de propuesta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA EAAAM ESP, BAJO ARQUITECTURA WEB Y DEMÁS MÓDULOS CLIENTE-SERVIDOR DE SYSMAN E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE NÓMINA ELECTRÓNICA.

**2. FORMA DE PRESENTACION Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

En caso de que haya posibilidad de su parte de atender el objeto contractual, deberá presentar la propuesta ajustada a los requisitos exigidos en el Estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, presentada personalmente en la Oficina Jurídica de la Empresa, hasta el día **15/01/2025,** para que pueda ser estudiada en oportunidad dentro del deber especial de selección.

**3. REGULACIÓN JURIDICA.**

Al proceso de Contratación Directa, del Manual de contratación de la Empresa, se aplicará el ordenamiento constitucional, régimen jurídico determinado por el manual de contratación y la ley 142 de 1994.

Inhabilidades e incompatibilidades. - Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las leyes 190 de 1995 y 333 de 1996. Para este efecto deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas; juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe.

Atentamente,

**RAFAEL ARTURO CUBILLOS**
Gerente

ELABORO: Lina Marcela Bernal Díaz – Directora Financiera de Presupuesto y Tesorería
REVISÓ: Yuly Andrea Jiménez Bermúdez - Jefe Oficina Jurídica